



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003112
FOLIO TRÁMITE: 723,349

FECHA EXPEDICIÓN 16-enero-2023

NOMBRE: GARCIA CAMACHO MARIA DE LOURDES
 UBICACIÓN: BATALLA DE BACHIMBA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE BACHIMBA
 GIRO: ROPA Y ZAPATOS
 SUPERFICIE: VARIOS FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMTARADOS: 65
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

MC1525323

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

IMPORTE: \$624.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:12 p	A:	07:00:13 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:12 p	A:	07:00:13 p
MARTES	SI	DE:	12:00:12 p	A:	07:00:13 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:12 p	A:	07:00:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	12:00:12 p	A:	07:00:13 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD TIENE 2 HORARIOS POR SALIDA DE ESCUELA

Heidy
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

John
ACEPTO

GARCIA CAMACHO MARIA DE LOURDES

Gobierno de

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ADVERTENCIAS IMPORTANTES 2022 - 2024

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar el terreno de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o cesión del puesto a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.